

RESOLUCIÓN No 008-2016 D/FCE

Bellavista, 29 de enero de 2016

CONSIDERANDO

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de línea que corresponde las siguientes dependencias; Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e Instituto de Alto Nivel.

Que, según el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 65° indica que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- Designar, al Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL en el cargo de Director de la OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2016 al 31 de enero del 2018.
- **2. TRANSCRIBIR**, al interesado y demás dependencias Académico-Administrativas, para conocimiento y fines correspondientes.



PMCA/evy